

30

**Agrupación Política Nacional
Defensa Ciudadana**

4.30 Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana

El 19 de mayo de 2014, la Agrupación Política Nacional **Defensa Ciudadana**, presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013 ante la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que mencionan que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe de Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(…)

SEGUNDO.- *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(…)

b) *Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

I...

II...

III.- *La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.*

No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

[Énfasis añadido]

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.30.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 21 de mayo de 2014 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/160/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b); 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 19 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

En apego al Acuerdo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (...) no se recibieron ingresos por ninguna modalidad de financiamiento, ni se efectuaron gastos, de la Agrupación Política Nacional 'Defensa Ciudadana'. Por lo anterior se anexa la siguiente documentación (...).

- (a) *Formato 'IA-APN'- Informe Anual, en ceros.*
- (b) *Carta del Responsable del Órgano de Finanzas.*

Asimismo, se presentan documentales del evento realizado de capacitación política:

- (a) *Orden del Día.*
- (b) *Lista de asistencia.*
- (c) *Copia de la capacitación presentada.*
- (d) *Copias de fotografías de la capacitación.*

"(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UF/DA/160/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año, nombró al L.C. Juan Gabriel Ramírez Morales como responsable para realizar la revisión el

Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2014 (**Anexo 1**).

4.30.2 Ingresos

La agrupación política presentó su Informe Anual (**Anexo 2**), correspondiente al ejercicio 2013 en ceros, como se indica a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS		\$0.00	0.00

4.30.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por la agrupación, el cual se muestra en \$0.00, coincidiera con el saldo reportado en el apartado de “Conclusiones Finales” del Dictamen Consolidado correspondiente al ejercicio 2012. Al coincidir ambas cifras, se determinó que el saldo inicial era correcto.

4.30.3 Egresos

La agrupación política presentó su Informe Anual (**Anexo 2**) correspondiente al ejercicio 2013, en ceros, como se indica a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL EGRESOS		\$0.00	0.00

4.30.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó gastos por este concepto en su Informe Anual.

4.30.3.1.1 Servicios Personales

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual; no obstante, la Unidad de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, determinó lo siguiente:

4.30.3.1.1.1

Órganos Directivos de la agrupación

De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral son los que a continuación se mencionan:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<u>COORDINACIÓN NACIONAL</u>	
Nacional	C. Marco Antonio Membrillo Romero	Coordinador Nacional
Nacional	C. Ismael Olivares Romero	Coordinador De Organización
Nacional	C. Dirce Ivette Sosas Ontiveros	Coordinadora De Apoyo Ciudadano
Nacional	C. Priscila Coria Carrasquedo	Coordinadora De Comunicación
Nacional	C. Engracia Josefina Hernández Martínez	Coordinadora De Finanzas Y Administración

Al respecto, con escrito sin número del 9 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 19 del mismo mes y año, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...)

Respecto a los órganos directivos, se aclara que todas y cada una de las personas colaboran de manera voluntaria y gratuita, tanto los directivos de la sede nacional, como en las sedes de los estados; por lo que, no existe ningún listado de nómina, recibo póliza cheque que haga referencia a servicios personales, ni por sueldos, honorarios u otra forma similar.

(...)

En razón de lo anterior, toda vez que la agrupación no tuvo gastos por este concepto, no se realizaron observaciones.

4.30.3.2 Gastos por Actividades

La agrupación no reportó gastos por este concepto; sin embargo, acreditó haber realizado en el ejercicio 2013, una actividad de educación y capacitación política denominada “Análisis y discusión sobre la Reforma Política Electoral Mexicana”, por lo que la Unidad de Fiscalización revisó la documentación que ampara dicha actividad, consistente en programa, lista de asistencia, material didáctico utilizado en la capacitación y fotografía, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional, **Defensa Ciudadana** presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2013, que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$0.00.
3. La agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$0.00.
4. La agrupación acreditó la realización del evento denominado “Análisis y discusión sobre la Reforma Política Electoral Mexicana”, presentando programa, lista de asistencia , material didáctico utilizado en la capacitación y fotografía; el cual, no generó ingreso o erogación alguna.
5. La agrupación reportó Ingresos por un monto de \$0.00 y Egresos por un monto de \$0.00, por lo que su Saldo Final importa la cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DEFENSA CIUDADANA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:50 horas de 19 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6, y 81, numeral 1 inciso ii del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1 inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 314 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicada en avenida Acóxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Iztapalapa, C.P. 14000, c/j(a) C. Luis Alfonso Camacho Miranda, persona autorizada por la agrupación política nacional Defensa Ciudadana para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], así como el C. Margarito Lara del Valle auditor designado por la Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristóbalus Kaulitz, mediante oficio número INE/UF/DA/160/14 del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Defensa Ciudadana, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al C.P. Juan Gabriel Ramírez Morales, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, del 08 de mayo de dos mil trece y recibido el 19 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia se revisará la documentación proporcionada, consistente en: Formato "IA-APN" Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos de la Agrupación Política Nacional, el cual se presenta en cero; programa de curso de capacitación, Análisis y Discusión de la Reforma Política Electoral, orden del día, lista de asistencia y dos fotografías de un evento realizado de capacitación política.

Finalmente se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 383, numeral 1, inciso ii) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año. -----

En uso de la palabra el Lic. Margarito Lara del Valle persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34 numeral 4 en relación con el 54, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma a presente a las 10:23 horas del 19 de mayo de dos mil catorce, levántándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar o hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA DEFENSA
CIUDADANA PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN

C. LUIS ALFONSO CAMACHO MIRANDA

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN

L.C. MARGARITO LARA DEL VALLE



Defensoría
Ciudadana

FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

**INFORME ANUAL SOBRE EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FRENTE NACIONALISTA"
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2013**

INGRESOS		MONTO \$
1. Ealdo Total		\$0.00
2. Financiamiento por los Asociados*		\$3.00
Efectivo	\$3.00	
Especie	\$0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		\$0.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	\$0.00	
4. Aporte voluntario*		\$0.00
5. Otros recursos por patrimonio, herencias y fideicomisos*		\$0.00
TOTAL		\$3.00

*Anexar en el formato correspondiente la información detallada por cada concepto.

EGRESOS		MONTO \$
A) Gastos en Actividades Ordinarias (normales)		\$0.00
B) Gastos por Actividades Específicas* (Electorales y Campañas Electorales, Investigación, Cooperación de y para la Tercera Edad, etc.)		\$3.00
Electorales	\$0.00	
Investigación	\$0.00	
Cooperación de y para la Tercera Edad	\$0.00	
Otras actividades	\$0.00	
C) Aportaciones a campañas electorales		\$0.00
TOTAL		\$0.00


*Anexar detalles de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$3.00	
EGRESOS		\$3.00
GABARDO		\$0.00

*Anexar detalles de la integración de gabardo.

V. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN FINANZAS
DR. RAUL SIGORRONEZ MIELES

FIRMA:  FECHA: 3/05/2014